



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1555/2001, hasta el 4 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado, señor Eduardo Peralta; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION